

INADE**MODIFICAN EL ART. 1º DE LA R. J.
Nº 067—84—INADE—5300****RESOLUCION JEFATURAL Nº 055—85 —
INADE—3200**

Lima, Junio 10 de 1985

Visto, el Memorándum Nº 088—85—INADE — 4101, del Gerente de Administración y Memorándum Nº 063—85—INADE—3401, de la Oficina de Asistencia Técnica y Financiera, sobre modificación de Resolución de aceptación de donación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.J. Nº 067—84—INADE—5300, de fecha 17.05.84, se aceptó la donación de US \$ 14,000 efectuada por el Gobierno Suizo a través del Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo—PNUD, para la construcción de aulas escolares en zonas afectadas por desastres de la naturaleza;

Que, según Oficio Nº 928 del Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo — PNUD, de fecha 28.05.84, la modalidad de asistencia que otorgaría la Oficina de las Naciones Unidas Para Socorro en Casos de Desastres — UNDR0, sería acordada en dólares americanos pero entregada por éste valor ya sea en bienes o servicios previa recomendación del Instituto Nacional de Desarrollo, de las acciones y/o adquisiciones para un programa o proyecto determinado;

Que, la donación que se acepta mediante R.J. Nº 067—84—INADE—5300, efectuada por UNDR0, ha sido en bienes y servicios por el equivalente en soles de US \$ 14,000 de conformidad con la modalidad de asistencia que otorga el Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo — PNUD;

Que, es necesario modificar la parte pertinente de la citada Resolución a efectos de que la donación que se acepta no se incluya en la Conciliación Presupuestal 1984;

De conformidad con lo dispuesto por Decreto Legislativo 261, Artículo 9º, inciso k) del Reglamento aprobado por D.S. Nº 060—83—PCM y Reglamento de Aceptación y Aprobación de Donaciones aprobado por R.J. Nº 105—84—INADE — 3200;

SE RESUELVE:

Artículo 1º — Modificar el Artículo 1º de la R.J. Nº 067—84—INADE—5300, el cual tendrá el siguiente texto:

“Artículo 1º — Aceptar la donación en bienes y servicios que por el equivalente en soles de US \$ 14,000 efectúa el Gobierno Suizo a través del Programa de las Naciones Unidas Para el De-

sarrollo — PNUD, a fin de iniciar la construcción de aulas escolares en zonas afectadas por desastres de la naturaleza”.

Artículo 2º — Dejar sin efecto el Artículo 2º de la R.J. Nº 067—84—INADE—5300.

Artículo 3º — Transcribir la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General y a la Dirección General de Presupuesto Público, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a su expedición.

Regístrese y comuníquese.

FERNANDO CARBAJAL D'ANGELO, Jefe del Instituto Nacional de Planificación — Encargado de la Jefatura del INADE.

**MODIFICAN LOS ARTS. 1º Y 2º DE LA
R. J. Nº 069-84-INADE—3200****RESOLUCION JEFATURAL Nº 056-85-INADE-3200**

Lima, 10 de junio de 1985.

Visto, el Memorándum Nº 088—85—INADE—4101 del Gerente de Administración y Memorándum Nº 063—85—INADE—3401, de la Oficina de Asistencia Técnica y Financiera, sobre modificación de Resolución de aceptación de donación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante R. J. Nº 069—84—INADE—3200, de fecha 26—05—84, se aceptó la donación de US\$ 17,500, efectuada por el Gobierno de Australia a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, para la atención de problemas sanitarios surgidos por la emergencia en el Norte del País; así como, una donación de US\$ 20,000 efectuada por la Oficina de las Naciones Unidas para Socorro en Casos de Desastres — UNDR0, a fin de utilizarse en la compra de motobombas y herramientas hortícolas para el Departamento de Cuzco;

Que, según Oficio Nº 928 del Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo — PNUD, de fecha 28—05—84, la modalidad de asistencia que otorgaría la Oficina de las Naciones Unidas para Socorro en Casos de Desastres — UNDR0, sería acordada en dólares americanos pero entregada por éste valor ya sea en bienes o servicios previa recomendación del Instituto Nacional de Desarrollo, de las acciones y/o adquisiciones para un programa o proyecto determinado;

Que, la donación que se acepta mediante R. J. Nº 069—84—INADE—3200, efectuada por UNDR0, ha sido en bienes por el equivalente en soles de US \$ 17,500 y de US\$ 20,000, de conformidad con la modalidad de asistencia que otorga el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD;

Que, es necesario modificar la parte pertinente de la citada Resolución a efectos de que la donación que se acepta, no se incluya en la Conciliación Presupuestal correspondiente al año 1984;